



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 589

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59 fracciones IX, tercer párrafo, y LXVIII, y 113 fracción I, quinto párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 83 tercer párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, la licencia temporal del ciudadano Marcelo Díaz de León Muriedas, al cargo de Síndico Segundo Municipal del Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, por ciento veinte días, del dos mayo al treinta de agosto de dos mil catorce, autorizada por el Cabildo Municipal mediante sesión extraordinaria de treinta de abril de dos mil catorce, así como la designación del citado Ayuntamiento a favor del ciudadano Rodrigo Eligio González Illescas, para continuar en el desempeño del cargo de Síndico Segundo Municipal del citado Ayuntamiento, de forma temporal por el periodo antes señalado; lo anterior, por haberse cumplido con el procedimiento previsto en los artículos 82 y 83 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca en vigor.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese la presente determinación al Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca; al Secretario General de Gobierno y al Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado; al Titular de la Auditoría Superior del Estado, y al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, para los efectos legales procedentes.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 589

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 1 de julio de 2014.

DIP. JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE.

DIP. CARLOS ALBERTO RAMOS ARAGÓN
SECRETARIO.

DIP. RAFAEL ARMANDO ARELLANES CABALLERO
SECRETARIO.

DIP. SERGIO ANDRÉS BELLO GUERRA.
SECRETARIO.